

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 7868** *Anuncio de convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación, de fincas afectadas de expropiación forzosa por la obra del Recrecimiento de Yesa, modificado n.º 3 (12/08) del Proyecto de Recrecimiento del Embalse de Yesa sobre el río Aragón, addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza), zona de obras, expediente número, 1, término municipal Urriés (Zaragoza).*

Por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Recrecimiento del Embalse de Yesa, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en Resolución de fecha 13 de febrero de 2012, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Urriés (Zaragoza), el día 18 de abril de 2012, en horario de diez a once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urriés (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Urriés (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 14 de febrero de 2012.- La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

ID: A120009003-1